

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL MIÉRCOLES 17 DE JULIO DE 1822.

Santa Justa y Santa Rufina, vírgenes y mártires.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia del Carmen.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el Sol á las 4 h. 53', y se oculta á las 7 h. 07'. = Debe señalarse el reloj al mediodia verdadero 12 h. 05' 42".

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	29, 9, 94.	78. 0	NO.	Claro.
A las 12 del dia.....	29, 9, 96.	79. 0	ONO.	Idem.
A las 6 de la tarde....	29, 9, 54.	79. 0	id.	Idem.

MAREAS EN ESTÁ BAHIA.

- 1.a Altamar á las 12 h. 45' mad.
- 1.a Bajamar á las 6 h. 59' mañ.
- 2.a Altamar á las 1 h. 12' tard.
- 2.a Bajamar á las 7 h. 24' noeh.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia : el teniente coronel D. Juan Perez, comandante de la Princesa. = Parada: Estremadura y Milicia Nacional Voluntaria = Rondas y Contra-rondas: Milicia Nacional Voluntaria. = Provisiones: Princesa. = Baños : Milicia Nacional Voluntaria.

El Sr. ministro de la Guerra me ha comunicado con fecha 26 del pasado la real orden siguiente. = He dado cuenta al Rey del expediente promovido por consecuencia de las contestaciones suscitadas en el mes de Octubre del año próximo pasado de 1821. entre el gefe político y comandante militar de la provincia de Murcia, por haberse opuesto aquel á que se moviesen tropas de un punto á otro, ocultando al segundo el motivo de esta oposición : enterado S. M. de todo, habiendose servido oír sobre el particular al Consejo de Estado, y conformandose con lo que le ha consultado en este asunto, se ha dignado resolver por punto general que aunque los gefes políticos son los encargados de la tranquilidad pública en sus provincias, y responsables de ella, no por eso pueden disponer absolutamente de las tropas del ejército permanente, sino pedir á los comandantes militares el correspondiente auxilio, los cuales con conocimiento del objeto

podrán disponer la fuerza y calidad de ella que se necesite para llenar el objeto, pues los conocimientos peculiares á su carrera les pone en el caso de poder hacer el uso conveniente, bajo su responsabilidad, de la fuerza militar á sus órdenes, estando en sus facultades el nombrar sin sujecion á escala á los cuerpos é individuos de ellos que reúnan las circunstancias necesarias para no aventurar las operaciones, garantía que deben tener para poder cubrir aquella responsabilidad, y sin la cual no podrían responder de que las tropas cumpliesen con su deber, ignorando cual era el que se les encomendaba por otra autoridad: por lo tanto, así como desde luego y sin la menor demora están obligados los gefes militares á prestar á las autoridades civiles los auxilios que les pidan, así tambien estas deben igualmente instruir á aquellos de los objetos para que los piden, conviniendo entre sí en el modo mejor de conseguirlo, y evitando toda arbitrariedad en fatigar inutilmente al soldado; siendo de la mayor importancia el que se mantenga la mejor armonia y deferencia entre las autoridades que mandan en una provincia, plaza ó pueblo. De real orden lo digo á V. para su inteligencia y efectos correspondientes á su puntual cumplimiento. = La traslado á V. S. para su conocimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 10 de Julio de 1822. = Demetrio O-Daly. = Señor comandante militar de Cádiz.

LETRILLA.

Que es cosa muy mona
La vida del fraile.

Me marchó á un convento,	Será ver al fraile!
Agur mi compadre,	Con pelos muy frisos
Que quiero ser monge	Duros como alambre
De los mendicantes,	Creceará mi barba
Ahora que este estado	Tan luenga que espante,
No lo quiere nadie	Como papirote
Que es cosa muy mona	Que á moscas huir hace.
La vida del fraile.	¡Que gracia, que chiste!
De gorda arpillera	Será ver al fraile!
Por precio... de valde	Bajaré los ojos,
Compraré lo menos	Haciendo ademanes
Catorce estadales	Y místicos gestos
Para los vestidos	Con grave talante,
De mi santo padre.	De modo que todos
¡Que cosa tan mona	Digan al mirarme:
Será ver al fraile!	¡Jesus y que santo,
Cochite herbite	Que santo es el fraile!
Me haré cuanto antes	Al verme los chicos
De cáñamo y pita	Pasar por la calle
Dos sendos ramales,	Vendrán con sus besos
Para que me adornen	A reverenciarme;
Mi disforme talle.	Mas yo á las muchachas
¡Que cosa tan mona	Daréselos antes,

Que no es bueno que ellas
Den besos al fraile.

Santos exorcismos

Con voz retumbaate

Echaré tronando

A los liberales,

Y diré que quieren

Matarnos de hambre,

Diezmando atrevidos

La bolsa del fraile.

Al payo y al bobo

Con hablar suave

Les daré consejos

Para que se armen,

Y para que al libre

Persigan y maten.

Que aquestas son obras,

Muy propias de un fraile.

Las santas partidas

Así aumentaránse,

Y á poco tendremos

La dicha inefable

De ser gobernados

Por Anton y Jaime.

¡Que union tan hermosa

Ladrones y frailes!

Y luego que venzan

Nuestros estandartes,

Todita la España

(Con devocion grande)

La repartiremos

Entre los cofrades,

De suerte que solo

Será rico el fraile.

Provincial en premio

A poco me hacen,

Despues salgo obispo;

Y voto á los tales

Que al fin seré papa

Dinero mediante.

Que todo lo vence

La maña del fraile. (Pluton.)

Sevilla 13 de Julio.

Gobierno político superior.—Habiendose dado cuenta á este gobierno político en 30 de Junio último por persona fidedigna de haberse derribado las lápidas de la Constitucion en las villas de Casalla y el Pedroso, se acordó pasase á ellas el capitan del regimiento caballería de Santiago D. Pablo Herqan Gomez, con cuarenta hombres de su cuerpo, para hacer reponer dichas lápidas, y con orden para los alcaldes constitucionales á fin de que se formase la correspondiente sumaria contra los autores de este atentado. El resultado ha sido ser falsa aquella noticia, y se anuncia asi por este gobierno político para satisfaccion de aquellas patrióticas y beneméritas poblaciones.—Sevilla 12 de Julio de 1822.

Cádiz 16 de Julio.

PLAZA DE LA CONSTITUCION.

Se pregunta á la persona ó personas que formaron la lista para la imprenta de los sugetos que se han suscrito en el donativo para las atenciones de la isla gaditana si dejaron de anotar á algunas: digolo porque no he visto los nombres de ciertos dignísimos patriotas como... (otro dia los nombraré), que estan en el caso de desprenderse de algunas cantidades para tan laudable objeto, y aun no los he visto en letra de molde. Dixi.

(Remitido.)

COMERCIO.

Capitania del Puerto 16 de Julio.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Quechem S. Juan, cap. Larrinaga, de Deva en 10 dias, con trigo.

Berg. Càrmen, cap. Cernuda, de Marin en 7 dias, con maiz. Queche hol.
Fortuna, cap. Hoyer, de Gibraltar en un dia, en lastre. Berg. danés
Ana Catalina, cap. Kaus, de Sanlúcar en un dia; en lastre. Gol. esp.
Mariquita, cap. Correa, del Ferrol en 13 dias, con maiz. Bergantin de
guerra esp. Aquiles, su comandante el teniente de navio D. Pedro Hur-
tado de Corcuera, de la Habana en 51 dias, con 2 millones de pfs., 163
cajones de tabaco, 6 cajones de plata labrada, 169 sobornales de grano
y un cajon de vainillas. Berg. esp. Triunfante, cap. D. Patricio de la
Campa, de la Habana en 49 dias, con 7 cajones de azúcar y 7 id. de ci-
garros, y tropa; à Prichardo. Tres barcos men. de Levante, con cebada,
esteras, vino, aguardiente y papel; y tres id. de Poniente, con jabon,
eseobas, trigo y aceite.

Despachadas para salir. — Quechem. Càrmen, cap. Gonzalez, para
Castropool. Quechem. Càrmen, cap. Zabala, para Sevilla. Mist. Càrmen,
pat. Porben, para Santa Cruz de Tenerife. Dos laudes para Barcelona;
cuatro barcos men. para Algeciras; uno para Tarifa; otro para Sevilla;
otro para Ayamonte; otro para Moguer, y dos para Sanlúcar.

Para la Coruña y Santander. Balandra española Graciosa, cap. D.
José Mariano de Escusa, saldrá à la mayor brevedad: lo despacha D.
José Antonio Ricubi, calle de Murguía, núm. 148.

CONSULADO.

Los interesados en el cargamento de la corbeta Fama de Cádiz, que,
precedente de los puertos de Veracruz y Habana, entró en este el 4 del
corriente, se servirán concurrir hoy 17 à las doce de la mañana à la casa
consular, para que à presencia del tribunal acuerden lo que crean mas
conveniente sobre dicho registro. P por disposicion del mismo tribunal del
Consulado se hace notorio à los interesados para el expresado efecto. Cádiz
17 de Julio de 1822. — Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

TRIBUNALES.

En virtud de providencia del Sr. D. Joaquin José de Aguilar, juez
1.º de primera instancia en esta plaza, se ha mandado sacar à pública
subhasta por termino de 30 dias una casa situada en ella, calle de S. Vi-
cente, n. 22, de 3 y 4 cuerpos de fábrica antigua, apreciada en 117.110
rsn. Quien quiera hacer postura aculla à verificarlo, en inteligencia de
que su remate ha de celebrarse el dia 29 del próximo mes de Agosto à las
doce de su mañana en las casas de dicho Sr. juez. Cádiz 12 de Julio de
1822. — Francisco de Paula Rivera.

AVISOS.

El barco de vapor de pasaje de Sanlúcar à Sevilla continúa sus viajes
en la forma anunciada en los cartiles, lo que se avisa al pública para evi-
tar los daños que puedan causar las voces que han corrido con algun fun-
damento de su parada.

Tratado de legislacion civil y penal por Bentham, traducida al espa-
ñol por D. Ramon de Salas. Se hallarán los tomos de toda la obra en la
librería de Pajares, calle Ancha, à 140 rsn. à la rústica y 180 en pasta.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE D. ESTEBAN PICARDO.